



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

# Plan de Trabajo

## Periodo 2024

Dr. TEÓFILO NOA APARI  
Director





## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo específico evaluar, diagnosticar y mejorar los servicios que se encuentran a cargo de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación del Colegio de Abogados de Lima durante los últimos cinco años de gestión, aprovechando para ello los recursos logísticos y humanos disponibles para alcanzar una atención del servicio al 100%.

Este arduo trabajo será consolidado con nuevas propuestas de servicio para coadyuvar con el Plan de Trabajo integral de la actual Junta Directiva electa, siendo entre ellos rescatar la imagen institucional de la Orden que siempre ha tenido como principio y prioridad defender la Justicia y el Derecho como supremos valores.

Va a ser todo un reto asumir el compromiso de trabajar incansablemente en beneficio de nuestra institución y en especial de nuestros agremiados, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el estatuto de la Orden.

Finalmente, esperando que la presente propuesta cumpla con los objetivos deseados, quedo a sus gratas opiniones y aportes para mejorar y potenciar nuestro trabajo al servicio de la Orden.

Lima, Abril del 2024

**Dr. TEÓFILO NOA APARI**  
**Director**



## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

En el Estatuto del 23 de diciembre de 1870 se aprobó la fundación de la Biblioteca del Colegio de Abogados de Lima, iniciando sus funciones en el año 1871 durante el Decanato del doctor José Antonio Barrenechea. Desde sus inicios la biblioteca del Colegio contando con pocos recursos económicos y con el apoyo altruista de sus miembros inició sus actividades en uno de los ambientes del antiguo local del Colegio que se encontraba en la calle Cascarillas (Cdra. 4 de la Av. Abancay).

La Biblioteca fue creciendo progresivamente su material bibliográfico a merced de la generosidad de sus miembros y con posterioridad se encaminó a fortalecer las colecciones de libros y revistas mediante los mecanismos de adquisición por compras, suscripción y canje.

En el año 1929, con motivo del fallecimiento del ilustre jurisconsulto doctor Juan José Calle, La Junta directiva, en sesión del 21 de noviembre de 1929 acordó por unanimidad que la biblioteca lleve su nombre como reconocimiento a su contribución a la cultura jurídica del país y a su vigorosa contextura moral, un personales que perdura como ejemplo para las nuevas generaciones de abogados de la patria, conforme lo describe el Dr. Juan Andía Chávez, ex Jefe de Biblioteca, en la Revista Bibliotecal – Año 1, N° 1, Julio 2000, pág. 309.

La biblioteca ha venido funcionando en la ex sede del Palacio de Justicia, 4to piso, contando con una amplia cantidad de acervo bibliográfico y fichaje sistematizado, así como también, búsqueda de la Legislación en formato digital actualizada.

Luego del desalojo ejecutado arbitrariamente por el Poder Judicial, el acervo bibliográfico e histórico fue enviado a la sede de Lima Norte (Calle San Héctor).

En el año 1991, durante la Junta Directiva del Dr. Andrés Aramburú Menchaca (Ex Decano) se implemento con anaqueles de madera tallada e inauguró en la sede de Miraflores, la Biblioteca “José Luís Bustamante y Rivero”.



## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### **BASE LEGAL**

La base legal de la biblioteca lo encontramos en las siguientes normas:

- Estatuto del CAL, Artículo 36 señala:  
***“Corresponde al Director de Biblioteca y Centro de Documentación un adecuado servicio incrementando el acervo bibliográfico. Implementa y mantiene actualizada una red informática al servicio de los colegiados. Tiene bajo su cargo las Bibliotecas y las oficinas de Notificaciones en cuatro sedes del Colegio ”.***
- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de la Revista Bibliotecal.
- Reglamento de Notificaciones Judiciales.
- Ley N° 1367, Ley de Creación del Colegio de Abogados.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el Patrimonio Bibliográfico sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.

### **MISION**

La Misión de la Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación es ofrecer un eficiente servicio Bibliotecario acompañado de una actualizada red bibliográfica a fin de contribuir a elevar el nivel de calidad de aprendizaje e investigación y formación continua de nuestros agremiados y público en general, así como también brindar un óptimo servicio en la recepción y entrega de las Notificaciones Judiciales.

### **VISION**

La Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación tiene la visión de lograr la excelencia en la prestación del servicio, conforme a las expectativas de los agremiados y público en general. Continuar ofreciendo una garantía procesal a los patrocinados en la recepción y entrega de las Notificaciones Judiciales.

### **OBJETIVOS GENERALES**

La Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación implementa acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento oportuno y eficiente, a partir del fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales de las personas que lo integran.

Se acota por otra parte, que la **entrega de cargo** por parte de la **ex Directora de la Dirección la Abogada Clementina Carrasco Zapata, no se realizó de**



## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

**manera formal**, toda vez que **solo hizo entrega de un informe de su gestión, sin entregarme el estado situacional real de la dirección**, es por ello que mi compromiso a partir del 02 de Abril asumo el reto de realizar una gestión acorde a las necesidades de nuestros agremiados.

### **PROYECCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO**

#### **A CORTO PLAZO**

Nuestra gestión será eficiente y orientada al mejor servicio del Agremiado, según las necesidades de información de los usuarios, se ejecutará el Plan de trabajo de Gestión urgentes, programadas, trazadas y aprobadas por la Junta Directiva relacionados con todas las actividades a cargo de la Biblioteca y Centro de Documentación, previa capacitación de todo el personal de esta Dirección.

- a. Beneficio a los nuevos incorporados otorgándoles el servicio gratuito de 3 meses de casilla, a fin de captar nuevos usuarios.
- b. Funcionamiento de nueva sede Lima Sur (se está implementando con los equipos necesarios para la atención de los Agremiados).
- c. Suscribir Convenios con las mejores Editoriales de prestigio para beneficio de nuestros agremiados:
  - Brindarles un espacio para la venta de libros con descuentos a favor de los agremiados (sujeto a aprobación de la actual Junta Directiva) reemplazando a la actual empresa que ofrece libros a los abogados a costos elevados.
  - Otros beneficios que amerite.
- d. Cursos Especializados y Seminarios.
- e. Convenio con el Archivo de la Nación donde se suscribirán compromisos por parte del Archivo y del CAL.
- f. Adquisición de Libros y revistas

#### **A MEDIANO PLAZO**

- a) Ferias de Libros para Julio y Diciembre del 2024.
- b) Exposición de Libros con descuentos para los agremiados.
- c) Reconocimiento a nuestros agremiados por donación de libros de su autoría.
- d) Implementación de nuevo sistema de casillas (integrado para las cuatro sedes).
- e) Propuesta de Implementación del Archivo Central del CAL





## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### **A LARGO PLAZO**

- a) Creación de la biblioteca especializada digital, para la publicación de ensayos y productos académicos certificados por medio de la Comisión de Consultas del CAL.
- b) Elaboración del Boletín Legislativo quincenal, donde se difundirá las normas legales más relevantes, el cual será remitido a los correos masivos de los agremiados.
- c) Implementar la Revista Bibliotecal digital, donde se presentarán los artículos de nuestros agremiados mediante las páginas virtuales del CAL: Conformando un Comité Ejecutivo de Biblioteca Ad Honorem integrado por el Director de Biblioteca del CAL, quien preside y otros representantes las cuales sus funciones serán:
  - Convocar
  - Evaluar
  - Calificar
  - Emitir opinión
  - Aprobar
- d) Implementar el Fichaje de libros y Revistas para la sistematización, para ello se conformará un Comité Ejecutivo de Biblioteca Ad Honorem integrado por el Director de Biblioteca del CAL, quien preside; un representante de la Biblioteca Nacional del Perú, un Representante del Colegio de Bibliotecólogos, y al Ex jefe de Biblioteca del CAL, Dr. Juan Andía Chávez (por la experiencia de trabajo en las bibliotecas). Las funciones serán:
  - Recomendar las acciones necesarias para mejorar el servicio de las bibliotecas del CAL (Ejemplo: Fichaje de libros y Revistas para la sistematización).
  - Otras acciones necesarias para alcanzar el fin institucional de la Dirección.
- e) Mantenimiento químico de los libros y revistas de todas de las 4 sedes.

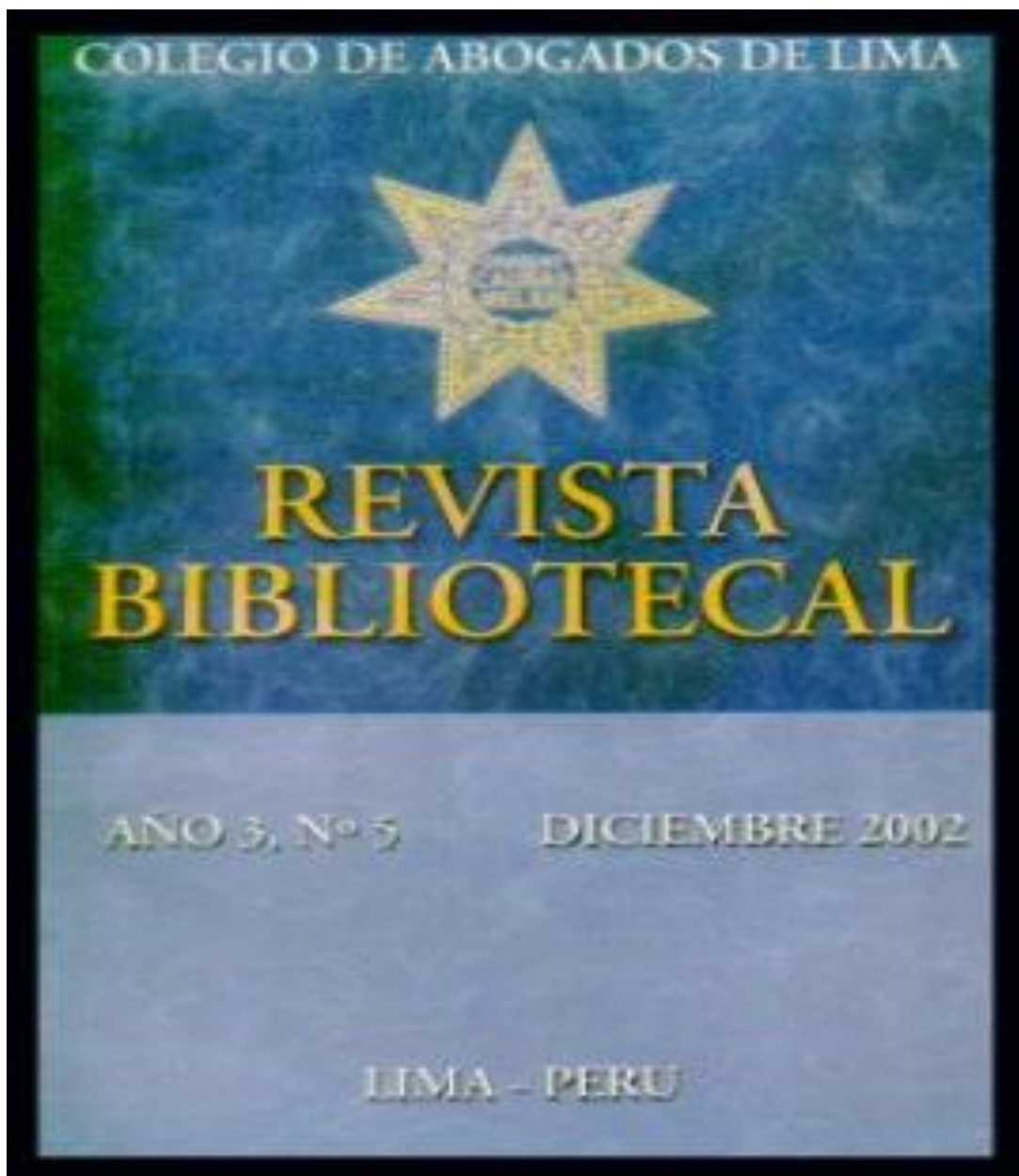


## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

### **PUBLICACIÓN DE LA REVISTA BIBLIOTECAL EN FORMATO DIGITAL**

En este punto se realizará una convocatoria abierta para solicitar a los agremiados en general el aporte gratuito de su artículo jurídico para su difusión.





*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

**Boletín Legislativo**  
Dirección de Biblioteca y  
Centro de Documentación

AÑO 1 - Abril 2024

*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

**Informativo Legislativo  
Digital N° 001**

Teófilo Noa Apari  
Director